




Resolución Directoral

N° 00116-2024-ENFJMA/DG-SG


"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de marzo de 2024



VISTOS: El Informe N° 00125-2024-ENFJMA/DG-DA de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Dirección Académica, con cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00101-2023-ENFJMA/DG-SG, que, aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para las carreras de Educación Artística y Artística Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00099-2024-ENFJMA/DG-SG, de fecha 08 de marzo del 2024, se autoriza el cambio de Carrera profesional (Traslado Interno) y convalidación de cursos de Artista Profesional, mención Música a la Carrera profesional de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música favor de la estudiante Fiorela Stefany Giraldo Castillo.

Que, con FUT N° 003901 con expediente N° 35017, la estudiante Fiorela Stefany Giraldo Castillo, solicita rectificación de la resolución Directoral N° 00099-2024-ENFJMA/DG-SG, con la finalidad de convalidar el curso de Metodología de

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035017

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 263A7F





la Investigación Científica, aprobado en el IV Ciclo de la carrera de Artista Profesional, con nota 15.

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica informa que, habiéndose efectuado la evaluación del expediente de la estudiante, solicita Modificar, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00099-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 08 de marzo del 2024, sobre la convalidación de cursos de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la Carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, a favor de la estudiante Fiorela Stefany Giraldo Castillo.

Que, es política institucional brindar facilidades a los estudiantes, a fin de proseguir y concluir sus estudios académicos, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativa vigente;

Que, con Informe N° 00140-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 13 de marzo del 2024, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, solicita expedir la Resolución Directoral modificando el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00099-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 08 de marzo del 2024, sobre la convalidación de cursos de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la Carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, a favor de la estudiante Fiorela Stefany Giraldo Castillo.

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N.º 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00099-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 08 de marzo del 2024, sobre la convalidación de cursos de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la Carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, a favor de la estudiante Fiorela Stefany Giraldo Castillo, detallado a continuación:

DICE:

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CRÉDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRÉDITOS
I	Lengua / Habilidades Comunicativas	12	3	Lengua / Habilidades comunicativas	12	3
	Idioma Nativo I (IV ciclo)	14	3	Idioma Nativo I	14	3
	Antropología Cultural	13	2	Antropología Cultural	13	2
	Métodos del Trabajo Universitario	14	3	Método del Trabajo Universitario	14	3

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035017

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 263A7F



Expresión Corporal (II ciclo)	19	2	Expresión Corporal	19	2
Instrumento Principal I	15	3	Instrumento Principal I	15	3
Taller de Música Tradicional Peruana I	12	2	Taller de Música Tradicional I	12	2
Teoría Lectura y Notación Musical I	14	3	Teoría Lectura y Notación Musical I	14	3
Audioperceptivo I	17	3	Audioperceptivo I	17	3



CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CREDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CREDITOS
II	Literatura Peruana	16	2	Literatura Peruana	16	2
	-			Idioma Nativo II	-	3
	Historia Comparada del Perú y del Mundo	15	3	Historia Comparada del Perú y del Mundo	15	3
	Folklorología	16	3	Folklorología	16	3
	-			Taller de Danza Complementaria	-	2
	Instrumento Principal II	14	3	Instrumento Principal II	14	3
	Taller de Música Tradicional Peruana II	14	2	Taller de Música Tradicional II	14	2
	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3
	Audio Perceptivo II	15	3	Audio Perceptivo II	15	3
	-			Técnica Vocal I	-	2

(-) asignaturas pendientes de subsanar

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CREDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CREDITOS
III	Desarrollo Humano (IV ciclo)	15	3	Desarrollo Humano	15	3
	Historia del Arte Universal	17	3	Historia del Arte Universal	17	3
	Pensamiento Lógico Matemático	15	3	Pensamiento Lógico Matemático	15	3
	Instrumento Principal III	13	3	Instrumento Principal III	13	3
	Taller de Música Tradicional Peruana III	13	2	Taller de Música Tradicional III	13	2
	Teoría Lectura y Notación Musical III	19	3	Teoría Lectura y Notación Musical III	19	3
	Audio Perceptivo III	17	2	Audioperceptivo III	17	2
	-			Taller de Instrumento Complementario I	-	2

(-) asignaturas pendientes de subsanar

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035017



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 263A7F

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CREDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CREDITOS
IV	Etnohistoria	16	2	Etnohistoria	16	2
	-	-	-	Ecología Social	-	3
	Instrumento Principal IV	15	3	Instrumento Principal IV	15	3
	Taller de Música Tradicional Peruana IV	16	2	Taller de Música Tradicional IV	16	2
	Teoría Lectura y Notación Musical IV	16	3	Teoría Lectura y Notación Musical IV	16	3
	Audio Perceptivo IV	12	2	Audioperceptivo IV	12	2
	-			Taller de Instrumento Complementario II	-	2
	-			Transcripción Musical I	-	1
-			Teoría de la Educación	-	2	

(-) asignaturas pendientes de subsanar

DEBE DECIR:

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CREDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CREDITOS
I	Lengua / Habilidades Comunicativas	12	3	Lengua / Habilidades comunicativas	12	3
	Idioma Nativo I (IV ciclo)	14	3	Idioma Nativo I	14	3
	Antropología Cultural	13	2	Antropología Cultural	13	2
	Métodos del Trabajo Universitario	14	3	Método del Trabajo Universitario	14	3
	Expresión Corporal (II ciclo)	19	2	Expresión Corporal	19	2
	Instrumento Principal I	15	3	Instrumento Principal I	15	3
	Taller de Música Tradicional Peruana I	12	2	Taller de Música Tradicional I	12	2
	Teoría Lectura y Notación Musical I	14	3	Teoría Lectura y Notación Musical I	14	3
Audioperceptivo I	17	3	Audioperceptivo I	17	3	

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CREDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CREDITOS
II	Literatura Peruana	16	2	Literatura Peruana	16	2
	-			Idioma Nativo II	-	3

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035017

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 263A7F



Historia Comparada del Perú y del Mundo	15	3	Historia Comparada del Perú y del Mundo	15	3
Folklorología	16	3	Folklorología	16	3
-			Taller de Danza Complementaria	-	2
Instrumento Principal II	14	3	Instrumento Principal II	14	3
Taller de Música Tradicional Peruana II	14	2	Taller de Música Tradicional II	14	2
Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3
Audio Perceptivo II	15	3	Audio Perceptivo II	15	3
-			Técnica Vocal I	-	2

(-) asignaturas pendientes de subsanar

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CREDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CREDITOS
III	Desarrollo Humano (IV ciclo)	15	3	Desarrollo Humano	15	3
	Historia del Arte Universal	17	3	Historia del Arte Universal	17	3
	Pensamiento Lógico Matemático	15	3	Pensamiento Lógico Matemático	15	3
	Instrumento Principal III	13	3	Instrumento Principal III	13	3
	Taller de Música Tradicional Peruana III	13	2	Taller de Música Tradicional III	13	2
	Teoría Lectura y Notación Musical III	19	3	Teoría Lectura y Notación Musical III	19	3
	Audio Perceptivo III	17	2	Audioperceptivo III	17	2
-			Taller de Instrumento Complementario I	-	2	

(-) asignaturas pendientes de subsanar

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CREDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CREDITOS
IV	Etnohistoria	16	2	Etnohistoria	16	2
	-	-	-	Ecología Social	-	3
	Instrumento Principal IV	15	3	Instrumento Principal IV	15	3
	Taller de Música Tradicional Peruana IV	16	2	Taller de Música Tradicional IV	16	2
	Teoría Lectura y Notación Musical IV	16	3	Teoría Lectura y Notación Musical IV	16	3
	Audio Perceptivo IV	12	2	Audioperceptivo IV	12	2
-			Taller de Instrumento Complementario II	-	2	

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035017

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 263A7F



-			Transcripción Musical I	-	1
-			Teoría de la Educación	-	2

(-) asignaturas pendientes de subsanar

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA		
	ASIGNATURA	NOTA	CRÉDITOS	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRÉDITOS
V	Metodología de la Investigación Científica (IV Ciclo)	15	3	Metodología de la Investigación Científica	15	3

Artículo 2°. - Queda, vigentes los demás artículos de la Resolución Directoral N° 00099-2024-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución Directoral, a la interesada, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035017

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 263A7F

